

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Diputada Ximena Puente de la Mora, Diputada Federal de la LXIV Legislatura, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la presente proposición con Punto de Acuerdo por la cual: **SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LA COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE (CGPMM), INSTRUMENTE LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA SANITARIA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EN EL PUERTO DE MANZANILLO, CON LA FINALIDAD DE MANTENER EN OPERACIÓN EL SISTEMA DE TRANSPORTE MARÍTIMO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.**

I.- CONSIDERACIONES

La pandemia del COVID-19 asociada al tema de salud, también genera una problemática que consiste en mantener el abasto de mercancías e insumos a nivel mundial, por lo que representa una amenaza a desatar un efecto dominó en la cadena de suministro y en el comercio mundial.

Alrededor del 80% del comercio mundial se transporta mediante envíos comerciales que mueven los alimentos, la energía y las materias primas del mundo, así como los bienes y componentes manufacturados. Esto incluye suministros médicos vitales, muy necesarios para la preservación de muchos trabajos en la manufactura, sin los cuales la sociedad moderna no puede funcionar¹. Pese a dicho entorno, el transporte marítimo resulta fundamental en el actual brote del COVID-19, porque a medida que el mundo lucha contra la pandemia, la industria marítima está desempeñando un papel fundamental en la respuesta.

México como una de las economías más importantes de los mercados de América Latina está comprometido a tomar medidas inmediatas respecto a la importancia en la continuidad del transporte marítimo y actividades en los puertos, como funciones esenciales en el sistema del transporte de carga; pero también acentuando sus acciones bajo un panorama no solo pandémico, sino económico.

El sector marítimo en México además ha enfrentado más afectaciones, como los bloqueos en las vías ferroviarias, aunado a bajos volúmenes, pues solo entre enero y febrero de 2020, la operación se redujo un 6.7% a un total de 46 millones 388 mil 125 toneladas de carga, en comparación con el mismo periodo de 2019, cuando se situó en 49 millones 720 mil 281².

Estas cifras, irán en descenso como resultado de la baja en la producción china originada por COVID-19, que también afectarán el tráfico desde y hacia México, se están experimentando demandas de volumen

¹ UNCTAD. Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.

² La Asociación Mexicana de Agentes Navieros (Amanac) . Gaceta marzo 2020. Análisis "COVID-19: El efecto dominó"

significativamente más bajas que requieren ajustar la red, ya que la manufactura y el consumo son los principales ejes del factor económico en el país; del cual, un 40% del PIB está constituido por las exportaciones con socios comerciales clave como el estadounidense, que abarca el 80%, y se ha visto beneficiado por el T-MEC (Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá) ³.

En este sentido, el Puerto de Manzanillo, ocupa el tercer lugar en el ranking de las terminales más importante de América Latina y el primer lugar a nivel nacional como puerto. De acuerdo a los registros que en 1992 el puerto movió 49,654 TEU's (unidad de medida de capacidad del transporte marítimo expresada en contenedores), 10 años después en 2002 se alcanzó la cantidad de 638,597 TEU's y a fines del 2018 se movieron 3,078,513. (Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal)) ⁴.

Solo para dimensionar y poner en perspectiva la capacidad y el volumen de operación de Manzanillo, vale la pena mencionar que en 2018 Lázaro Cárdenas movió 1,314,798 TEU's quedando en segundo lugar, y Veracruz 1,176,253 en tercero en cuanto a volumen de operación se refiere.

Durante los primeros cuatro meses de 2019, en el Sistema Portuario Nacional se manejaron 101.3 millones de toneladas de carga, volumen del cual 10.6% se movilizó por este Puerto ⁵. Se manejan en total 36 millones 53 mil 183 toneladas de carga comercial que incluye productos petroleros, cifra superior en un 6.7% en comparación al año 2017; del total en toneladas de la carga contenerizada, tanto ingresos y salidas se alcanzó un aumento del porcentaje del 7.2% en comparación al mismo año de referencia, obteniendo 22 millones 28 mil 299 toneladas ⁶. En el rubro de granel agrícola, se presentó un crecimiento del 8%, con un acumulado de 1 millón 688 mil 660 toneladas.

En orígenes y destinos para el Puerto de Manzanillo, China y Corea del Sur representan el 65% en importaciones; en las exportaciones por su parte, China es el país principal con el 25%; Colombia, Corea del Sur y Chile cubren el 27.6% en este rubro.

En este momento de crisis mundial, es más importante que nunca mantener abiertas las cadenas de suministro y permitir que continúe el comercio marítimo y el transporte transfronterizo. En medio de la actual Pandemia, la gente de mar es objeto de mayores controles y escrutinios en varios puertos. Muchos estados portuarios han impuesto regulaciones locales, restricciones de viaje y cuarentena que impiden el libre acceso a la gente de mar. Algunos operadores han suspendido los cambios de tripulación a bordo de los barcos para disminuir sus interacciones sociales.

De conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) por la Asamblea Mundial de la Salud ⁷, los estándares y protocolos a seguir en las embarcaciones marítimas por las Administraciones Portuarias Integrales (API) aplican lo que le corresponde de las Medidas de Prevención y Control en puertos marítimos, para la detección de casos sospechosos del COVID-19, lineamientos estandarizados diseñados por la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, respecto a las Medidas de salud pública respecto de buques y objetos inanimados:

³ IDEM.

⁴ Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), organismo perteneciente a la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 5 abril 2019.

⁵ SCT 2019

⁶ IDEM.

⁷ Reglamento Sanitario Internacional (RSI) por la Asamblea Mundial de la Salud

- **8.2.4.2 Desinfección:** Se realiza para matar agentes infecciosos, utilizando métodos (físicos o químicos) y productos de desinfección, el principio activo del desinfectante y la concentración deben ser eficaces para matar el agente infeccioso, desinfección física (calor, radiación y filtrado)
- **8.2.4.3 Descontaminación:** Según la definición del RSI, procedimiento para eliminar cualquier agente o material infeccioso o tóxico presentes en la superficie corporal de una persona o animal, en un producto preparado para el consumo o en otros objetos inanimados, incluidos los medios de transporte, que pueda constituir un riesgo para la salud pública. La descontaminación puede realizarse, destruyendo los agentes químicos mediante modificación física, eliminando físicamente los agentes mediante lavado, absorción, evaporación o rascado a fin de evitar los daños que podrían causar

Al observar estos protocolos de salud internacionales, los puertos deben tratar a la gente de mar como trabajadores clave y ofrecerles las mismas flexibilidades que actualmente se les da a las tripulaciones aéreas y a los trabajadores de salud al abordar y abandonar los barcos, ya que unos 100,000 miembros de la tripulación de embarque necesitan cambiar de turno cada mes⁸.

Es por ello que los operadores portuarios en nuestro país también deben estar preparados dados los riesgos potenciales para la salud pública y la economía, si su papel clave en el tránsito de mercancías se ve afectado por la propagación del virus; estos trabajadores se enfrentan al peligro de contraer COVID-19 y muchos puertos no están preparados si una masa crítica de trabajadores se enferma.

En este momento de crisis mundial es más importante que nunca la eficiencia logística y el trabajo conjunto de cara a los nuevos desafíos que se avecinan. La prioridad en este momento, hasta la presupuestaria, es implementar las acciones necesarias que inhiban la propagación del virus que provocó la pandemia que ahora vivimos en todo el mundo.

Comprometidos con la salud, y la economía de los pobladores de Colima, proponemos acciones preventivas de sanitización especializada en las terminales marítimas que administra en este Estado.

Por ello, a través de este exhorto legislativo proponemos se apliquen medidas de prevención ante los problemas de salud actuales y económicos que se avecinan; implementando acciones de sanitización profesionales y especializadas en la terminal marítima Puerto Manzanillo, a fin de disminuir las posibilidades de contagio del Covid 19, y proteger la actividad económica y portuaria que se realiza día con día en estas estaciones portuarias.

Aunado a lo anterior, se propone implementar campañas de información y concientización que incluyan los protocolos de salud necesarios de prevención para los trabajadores y personal de estas terminales portuarias.

Es cierto que, por parte de la Administración Portuaria Integral de Manzanillo, estas terminales se fumigan constantemente para evitar la proliferación de insectos, pero en esta ocasión de emergencia

⁸ UNCTAD: "Mantengamos los barcos en movimiento, los puertos abiertos y el comercio transfronterizo".

sanitaria Covid-19, se requieren implementar campañas de desinfección especializadas que cumplan con ordenamientos internacionales en materia de Salud. Sanitización que debe extenderse a todas las áreas comunes, en las oficinas administrativas como del paso de turistas y usuarios de las instalaciones; con efecto de sanitización de duración prolongada (un mes), y ante de ello, nuevamente sanitizar, a fin de reforzar.

No podemos permitirnos agravar el desafío económico y de salud que enfrentamos.

Por las consideraciones expuestas, en mi calidad de Diputada Federal de la LXIV Legislatura, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 122 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de este pleno la presente proposición con Punto de Acuerdo por la cual: **SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, LA COORDINACIÓN GENERAL DE PUERTOS Y MARINA MERCANTE (CGPMM), INSTRUMENTE LOS PROTOCOLOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA SANITARIA, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LAS RECOMENDACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, EN EL PUERTO DE MANZANILLO, CON LA FINALIDAD DE MANTENER EN OPERACIÓN EL SISTEMA DE TRANSPORTE MARÍTIMO ANTE LA EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.**

Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, 4 de mayo 2020.



DIPUTADA XIMENA PUENTE DE LA MORA